



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 002 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 ABR 2020

VISTO:

La solicitud de fecha 10 de Marzo del 2020, sobre Renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, presentada por el CPC. ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000015-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 14 de Enero del 2020, DESIGNAR al **CPC. ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en las funciones del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante solicitud de fecha 10 de Marzo del 2020, el CPC. ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ, presenta al Gobernador Regional, su Renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, agradeciendo por la oportunidad de prestar sus servicios profesionales a la Institución.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente ACEPTAR la Renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, presentada por el CPC. ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0092 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 11 de Marzo del 2020, la Renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, presentada por el CPC. ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CPC. ABRAHM CASTILLO VELASQUEZ, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

